

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2638/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - ID N° 463.799.**

Asunción, 15 de octubre de 2025

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 07 de octubre de 2025, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N.º 2126/2025, de fecha 19 de agosto de 2025, referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - ID N° 463.799.- la Providencia GOC N.º 96/2025 de fecha 09 de octubre de 2025, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 25 de septiembre de 2025, se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas presentadas por los oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - ID N° 463.799.

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - ID N° 463.799 a la Empresa: EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, con RUC N° 933709-1, por un Monto Total de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) MONTO MAXIMO, precio unitario ofertado Gs.159.596.400 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2025, según CDP N.º 123/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**: Monto Mínimo: Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones) Monto Máximo: Gs. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones). Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción, por un periodo de 12 (doce) meses.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 15 de octubre de 2025, Acta N° 51/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

**RESUELVE:**

- Art. 1°** ADJUDICAR, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - ID N° 463.799 a la Empresa: EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, con RUC N° 933709-1, por un Monto Total de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) MONTO MAXIMO, precio unitario ofertado Gs.159.596.400 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2025, según CDP N.º 123/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**: Monto Mínimo: Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones) Monto Máximo: Gs. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones). Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción, por un periodo de 12 (doce) meses.
- Art. 2°** DESIGNAR al Abog. Julio Fernández – Jefe del Departamento Administrativo, como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 102 del Decreto N° 2264/2024 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Art. 3°** AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes.
- Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



JUAN CARLOS DUARTE DURÉ  
Presidente  
Res. Dir. N° 2638/2025.

A1161200

<b>CONATEL</b>	
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/>	DPTO. DE CONTRATOS
<input type="checkbox"/>	DPTO. DE GESTION DE CONTRATACION
<input type="checkbox"/>	ASESORIA - GOC
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
FECHA:.....	
OBSERVACIONES:.....	
Abg. Hugo Daniel Balseiro	

Gerente  
GOC - CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Avda. Edif. Ayra - Tel.: 438 2400 / 432 2401"

<b>RECIBI CONFORME</b>	FECHA: 17/10/25
FIRMA	HORA: